

Registro Municipal de Trámites y Servicios Cédula de Información

Nombre:		Trámite: <input checked="" type="checkbox"/>		Servicio: <input type="checkbox"/>	
Permiso para conexión de drenaje					
Descripción:					
Consiste en obtener del OPDAPAS la autorización de conexión a la infraestructura sanitaria municipal.					
Fundamento Legal:		Artículos 129 fracción XII y 135 fracción II del Código Financiero del Estado de México y Municipios.			
Documento a Obtener:		Permiso de conexión al drenaje municipal		Vigencia del documento a obtener: Permanente	
Se Realiza en Línea:		Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>		Dirección Web: No aplica	
Casos en los que el trámite debe realizarse:		Siempre que exista desalojo de aguas negras o grises o pluviales.			
Especificar si este trámite o servicio está sujeto a Inspección o Verificación y Objetivo de la misma:		Si. Está sujeto a inspección para verificar la existencia de infraestructura sanitaria municipal.			
Requisitos		Original <small>anotar la palabra Si o No</small>	Copias <small>anotar con número la cantidad de copias</small>	Fundamento Jurídico-Administrativo	
Personas Físicas:					
1. Fotografía del predio a color.		Si	0	Artículos 8, 9 y 10 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.	
2. Acreditación de la propiedad o posesión		No	1		
3. Boleta predial vigente.		No	1		
4. Croquis de ubicación.		No	1		
5. Copia identificación del propietario y/o poseedor.		Si	0		
6. Carta poder en original debidamente requisitada, si es persona diferente al acreditado.		No	1		
7. Identificación del tramitante.		Si	0		
8. Copia del ultimo recibo de agua al corriente.		No	1		
Personas Juridico-Colectivas:					
1. Fotografía del predio a color.		Si	0	Artículos 8, 9 y 10 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.	
2. Acreditación de la personalidad jurídica		No	1		
3. Acreditación de la propiedad o posesión.		No	1		
4. Boleta predial vigente.		No	1		
5. Recibo de pago de agua vigente.		No	1		
6. Croquis de ubicación.		Si	0		
7. Identificación del propietario y/o poseedor.		No	1		
8. Carta poder en original debidamente requisitada, si es persona diferente al acreditado.		Si	0		
9.- Identificación del tramitante.		No	1		
Instituciones Públicas:					
1. Fotografía del predio a color.		Si	0	Artículos 8, 9 y 10 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.	
2. Croquis de ubicación		Si	0		
3. Identificación del tramitante		No	1		
Duración del Trámite: 30 minutos		Tiempo de Respuesta:		Personas Jurídico-Colectivas:	
Costo:		Fundamento Jurídico:		Artículo 135 de las Tarifas diferentes del Municipio de Valle de Bravo, publicadas en la Gaceta del Gobierno del Estado de México en fecha 21 de diciembre del 2022	
INSPECCION PERSONA FIFICA: \$1,953.00					
INSPECCION PERSONA MORAL: \$2,266.00					
VIVIENDA POPULAR \$3,373.00					
RESIDENCIAL MEDIA \$5,060.00					
RESIDENCIAL ALTA \$7,590.00					
COMERCIAL I \$14,854.00					
Forma de Pago:		Efectivo: <input checked="" type="checkbox"/>	Tarjeta de Crédito: <input checked="" type="checkbox"/>	Tarjeta de Débito: <input checked="" type="checkbox"/>	En Línea portal de pagos: <input type="checkbox"/>
Donde podrá pagarse:		Cajas del OPDAPAS del Municipio de Valle de Bravo			
Otras alternativas:		No aplica			

Criterios de resolución del trámite:	El usuario debe cumplir todos los requisitos para iniciar el trámite además depende del OPDAPAS del Municipio de Valle de Bravo, que exista el colector para llevar a cabo el trabajo. Si no existe un colector sanitario municipal y el OPDAPAS del Municipio de Valle de Bravo no cuenta con el colector, se niega la solicitud.
Aplicación de la Afirmativa Ficta.	No aplica la afirmativa ficta

Dependencia u Organismo:		Unidad Administrativa Responsable:		
OPDAPAS del Municipio de Valle de Bravo		Coordinación Técnica de Operación		
Titular de la Dependencia: ARQ. Luz María Vargas Ríos				
Domicilio	Calle: Boulevard Juan Herrera y Piña	No. Int. y Ext.	144	
Colonia:	El Calvario	Municipio:	Valle de Bravo	
C. P.	51200	Horarios y días de atención:	Lunes a viernes 9:00 a 15:00 horas.	
Lada:	Teléfonos:	Extensiones	Fax	Correo Electrónico
No aplica	726 262 3409	No aplica	No aplica	opdapasvalle.2224@gmail.com

Otras Oficinas que Prestan el Servicio

Oficina:	No aplica			
Titular de la Oficina:	No aplica			
Domicilio	Calle: No aplica	No. Int. y Ext.	No aplica	
Colonia:	No aplica	Municipio:	No aplica	
C. P.	No aplica	Horarios y días de atención:	No aplica	
Lada:	Teléfonos:	Extensiones	Fax	Correo Electrónico
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

Información Adicional

Pregunta frecuente 1:	¿Todos los usuarios deben realizar la solicitud para la red municipal?
Respuesta:	Sí.
Pregunta frecuente 2:	¿La respuesta es favorable en todos los casos?
Respuesta:	No, la respuesta favorable depende de la existencia de infraestructura sanitaria en la ubicación del domicilio del usuario que realiza el trámite.
Pregunta frecuente 3:	En caso de que se me negará la solicitud ¿que debo hacer?
Respuesta:	Instalar Biodigestor o planta tratadora de aguas residuales.

Trámites o Servicios Relacionados

solicitud de liberación de aguas residuales

Elaboró	Visto Bueno	Fecha de Actualización
		08/10/2024
L.A. Carlos Arturo Infante Millán Subdirector General	ARQ. Luz María Vargas Ríos Encargada de la Dirección General de OPDAPAS Valle de Bravo	

SUBDIRECCION GENERAL
OPDAPAS

DIRECCION GENERAL
OPDAPAS